



D.A. EXENTO N° 4.125 SAN BERNARDO, 05 de Mayo de 2011.-VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Evita Joseleen Ávila Núñez:
- El Memorándum Nº 508, de fecha 06 de Abril de

2011, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Expendio de abarrotes, pan, helados, huevos, frutas, verduras, confites, bebidas, bazar, paquetería, librería, alimentos y accesorios para mascotas", a nombre de Evita Joseleen Ávila Núñez, C.N.I.: N° 10.104.485-8

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Los Suspiros Nº 2887, Villa Las Palmas, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

RESCUEDO MONOZ CASTILLO STARIO MUNICIPAL

DE CARROLLO MONOZ CASTILLO MU

jsr

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales Enteres do Diena de Partes y ARCHIVO/